



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados*

### RESUELVE:

Expresar repudio ante la decisión de las autoridades nacionales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de desalojar, a partir del 6 de julio de 2026, la sede que el organismo ocupa en la provincia de Salta, conocida como “La Casona” e imponer a sus 25 trabajadores y trabajadoras la modalidad de teletrabajo sin contar con un lugar de trabajo alternativo garantizado.

Repudiar el incumplimiento de la medida cautelar vigente, dictada por el Juzgado Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, que ordena al INTI abstenerse de modificar las condiciones laborales de su personal, la cual resulta vulnerada por la Nota N.º NO-2026-65162459-APN-P#INTI del 3 de julio de 2026, que dispuso el pase compulsivo a teletrabajo del personal del Centro INTI Salta.

Repudiar asimismo el intento de la conducción nacional del organismo, encabezada por el Dr. Miguel Ángel Romero, de responsabilizar exclusivamente al gobierno de la provincia de Salta por el desalojo, cuando fueron las propias autoridades nacionales las que dieron de baja los convenios gestionados para relocalizar la sede en el Polo Tecnológico de Vaqueros y no suscribieron el acuerdo alcanzado con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA).

Alertar sobre el riesgo que el desmantelamiento de la sede salteña representa para servicios estratégicos que el INTI presta a la región del Noroeste argentino, entre ellos el control de calidad y potabilidad del agua (en convenio con el Ente Regulador de Servicios Públicos), los servicios metrológicos del Laboratorio de Masas y las tareas de verificación de balanzas, surtidores de combustibles líquidos, taxímetros y micromedidores de agua potable.

Manifestar preocupación por el contexto general de achicamiento del INTI a nivel nacional, en el que se prevé la desvinculación de 781 profesionales en todo el país, en el marco de la política de reducción del Estado impulsada por el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

**Adriana Serquis**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 3 de julio de 2026 las máximas autoridades del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) ordenaron, mediante la Nota N.º NO-2026-65162459-APN-P#INTI, el desalojo de la sede que el organismo ocupa en la provincia de Salta, exigiendo que trabajadores y bienes desocupen el edificio el lunes 6 de julio. La medida obliga a 25 trabajadores y trabajadoras a pasar a desempeñar sus tareas bajo la modalidad de teletrabajo, sin que se les garantice un espacio físico alternativo para continuar prestando los servicios técnicos que la región necesita.

La sede conocida como “La Casona” funciona desde 2010 en un edificio del Parque Industrial de la ciudad de Salta, cedido en comodato por la provincia. En marzo de este año el interventor del Parque Industrial, dependiente del Ministerio de la Producción provincial, comunicó la rescisión unilateral del contrato. Sin embargo, el propio gobierno provincial no exigió la devolución inmediata del edificio, lo que contradice el relato oficial del INTI. El Gerente de Asistencia Regional del organismo, Fernando Intelisano, atribuyó al gobierno de Salta la responsabilidad exclusiva del desalojo, cuando en rigor fue la conducción nacional del INTI, encabezada por el Dr. Miguel Ángel Romero, la que dio de baja los convenios gestionados para relocalizar la sede en el Polo Tecnológico de Vaqueros y no suscribió el acuerdo alcanzado con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA). Los trabajadores del organismo lo explican con claridad: las autoridades nacionales dieron de baja esos convenios y hoy el INTI Salta no cuenta con un lugar dónde funcionar.

Cabe destacar que se encuentra vigente una medida cautelar dictada por el Juzgado Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, que ordena al INTI abstenerse de modificar las condiciones laborales de su personal. El pase compulsivo a teletrabajo dispuesto para el personal del Centro INTI Salta constituye una modificación unilateral de las condiciones de trabajo y, en consecuencia, vulnera esa manda judicial.

El cierre de la sede salteña no es un hecho aislado. Se enmarca en un plan de achicamiento del INTI a nivel nacional que contempla la desvinculación de 781 profesionales en todo el país, impulsado en el marco de la política de reducción del Estado que encabeza el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger. La Casona de Salta no solo aloja al personal administrativo del organismo: en ella funcionan laboratorios de alta complejidad dedicados al control de calidad y potabilidad del agua, en convenio con el Ente Regulador de Servicios Públicos, y el Laboratorio de Masas, que presta servicios metrológicos al sistema productivo local. Su desmantelamiento pondría en riesgo además la verificación de balanzas, surtidores de combustibles líquidos, taxímetros, micromedidores de agua potable fría y la calibración de masas, así como programas vinculados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), las energías renovables y el Programa de Aplicación de Regímenes Especiales (PARE).



Este episodio se suma a los ya denunciados en otros organismos del sistema científico y tecnológico nacional, donde el ajuste avanza mediante el desmantelamiento de capacidades técnicas construidas durante décadas y el desconocimiento de derechos laborales adquiridos. El Estado argentino no puede permitirse perder la presencia territorial de un organismo que garantiza controles de calidad esenciales para la industria y la salud pública de una región entera.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.